## ORDENANZA N.º:2.286/2.022

Monte Vera, 13 de Diciembre de 2.022.

## VISTO:

Ordenanza 1.809/2.017

## **CONSIDERANDO:**

Que la ordenanza referenciada en el Visto establece la Estructura Orgánica Funcional Administrativa de la Comuna de Monte Vera;

Que referida estructura dispone la organización comunal bajo el siguiente esquema: Secretaria Administrativa, Direcciones, Departamentos y Secciones;

Que se considera fundamental avanzar sobre la reglamentación de la Estructura Orgánica y realizar modificaciones que conduzcan a su correcta implementación;

Que en Reunión Ordinaria de Comisión Comunal se trata, entre varias temas abordar la creación de la Sección de Control y Convivencia Ciudadana a efectos de incorporar la mencionada en la Estructura Orgánica Funcional Administrativa a la Comuna de Monte Vera;

Que por todo lo expuesto Ut Supra corresponde proceder a modificar la Ordenanza N.º 1.809/2.017 Estructura Orgánica Funcional Administrativa, incorporando la Sección de Control y Convivencia Ciudadana, bajo la órbita de la Dirección de Administración;

Que mencionada Sección tiene por objeto principal planificar, ejecutar, impulsar y fiscalizar la implementación de acciones y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro, y ordenado de la Localidad, así como también articular las acciones tendientes a mejorar la seguridad ciudadana en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos;

Que entre las diversas funciones de mencionada Sección se encuentran la de diseñar plan de gestión, definir los objetivos metas y acciones, trabajar de manera horizontal con instituciones coordinando las diversas iniciativas, monitorear a través de las cámaras de video vigilancia los espacios públicos, redactar los informes correspondientes, dar inmediato aviso a las autoridades pertinentes y/o requerir el auxilio de personal policial ante la comisión de un hecho ilícito, entre otras;

Que el tema ha sido tratado y oportunamente aprobado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal de fecha 13 de Diciembre de 2.022, según consta en acta N.º 27/2022;

Por ello:

## LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A:

**Artículo 1º:** Apruébese la nueva Estructura Orgánica Funcional Administrativa de la Comuna de Monte Vera, creándose e incorporándose bajo la Dirección de Administración la Sección de Control y Convivencia Ciudadana de la Comuna de Monte Vera, con sus respectivas, la que quedará constituida de la siguiente manera:

	Estructura Orgánica Funcional Administrativa: Comuna de Monte Vera SECRETARIA ADMINISTRATIVA Coordinador General Categoria 19  Direccion de Administracion Categoria 19							
	Departamento de Administración -Categoría 18-					Departamento Legal y Técnica -Categoría 18-		
Rentas, Administración Financiera y Recaudación. Categoría 16	Proveedores, Pagos y Gestiones de bienes. Categoría	Lic. De Conducir- Patentamie nto Categoría 16	Control, y Convivencia Ciudadana Categoria 16	Acción Social. Categ oría 16	Habilitaci ones. Categoría 16	Despacho Categoría 16	Personal Categoría 16	Mesa de Entradas Categoría 16

**Artículo 2º:** Derogase por el presente acto Ordenanza N.º 1.809/17 Estructura Orgánica Funcional Administrativa.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.